



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5397

ZAPALLAR,

VISTOS:

08 NOV 2019

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 4.775/2019 de fecha 04 de Octubre de 2019, el cual autoriza uso de Permiso Administrativo, para la funcionaria **María Ignacia Gamboa Guajardo**, con goce de sueldo para el año 2019.

DECRETO:

1° **DEJESE SIN EFECTO** Permiso Administrativo de la funcionaria **María Ignacia Gamboa Guajardo**, según detalle (17 de Octubre de 2019), por necesidades del servicio. Aprobado en el D.A.4.775/2019 de fecha 04 de Octubre de 2019.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

CTL / RRHH / SEC / for.

